

VIERNES, 3 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 126

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2015-8640 *Resolución de la Alcaldía de delegaciones genéricas y especiales a favor de concejales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015:

"Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria con fecha 15 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3, 43.4, 43.5, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y visto el informe jurídico obrante en el expediente,

RESUELVO

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Área/Materia	Concejal/a delegado/a
Educación y Cultura, Deporte, Juventud, Turismo, Comercio, Sanidad y Servicios Sociales.	Don Florencio Ruiz Gutiérrez
Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Cuentas.	Don Juan Ramón Noriega Ruiz
Obras y Servicios, Medio Rural y Medio Ambiente.	Don Martín Ángel Chaves Peña

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Efectuar las siguientes delegaciones especiales, respecto de servicios municipales, proyectos o asuntos que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicio Municipal	Concejal/a delegado/a
Educación y Cultura, Deporte, Juventud, Turismo y Comercio	Doña Belinda Franco García
Hacienda y Cuentas	Doña Alejandra Calderón Franco

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CVE-2015-8640

VIERNES, 3 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 126

Los concejales que ostenten una delegación genérica en el área en la que se encuadren dichos cometidos específicos, tendrán la facultad de supervisar la actuación de estos Concejales con delegaciones especiales.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

Cuarto.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

San Vicente de la Barquera, 22 de junio de 2015.

El alcalde

Dionisio Luguera Santoveña.

2015/8640

CVE-2015-8640